**La Cárcel del Condado de Pitkin**

**Folleto del Acto de Eliminación de Violación en Prisión**

Este folleto se produce con el apoyo de Subvención No. 2012-RP-BX-0001 otorgado por la Oficina de Asistencia Judicial. La Oficina de Asistencia Judicial es un componente de la Oficina de Programas de Justicia, que también incluye la Oficina de Estadísticas Judiciales, el Instituto Nacional de Justicia, la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, la Oficina para Víctimas del Delito, y la Oficina de Delincuentes Sexuales de Sentencias, Monitoreo, Aprehensión, Registro y Seguimiento. Puntos de vista u opiniones en este documento son las del autor y no representan necesariamente la posición o las políticas del Departamento de Justicia de los EE.UU.

La Cárcel del Condado de Pitkin tiene **cero tolerancia** al abuso sexual, el acoso sexual, y la mala conducta sexual. Usted tiene el derecho de estar seguro mientras está en la cárcel.

**¿Qué es el Acto de Eliminación de Violación en Prisión (PREA)?**

PREA es una ley federal que fue creada para acabar con los abusos sexuales en todas las formas de detención, incluso las prisiones, cárceles, centros de detención juveniles, centros correccionales comunitarios y estaciones de policía.

Los estándares de PREA fueron emitidos por el Departamento de Justicia en el 2012 como guía para agencias correccionales sobre la prevención, la detección, y la respuesta al abuso sexual.

Los estándares de PREA requieren que los sobrevivientes de abuso sexual tras las rejas se les ofrezca atención médica y de salud mental, incluyendo un examen médico forense, y si es necesario, los servicios confidenciales de un consejero de víctimas.

Puede obtener más información sobre PREA y sus derechos en el paquete de reglas y en el video de orientación de la Cárcel del Condado del Pitkin.

**Este folleto contiene información sobre:**

* Sus derechos
* Cómo reportar el abuso sexual o el acoso sexual
* Cómo recibir ayuda si usted es abusado o acosado

Si usted es víctima de abuso sexual o acoso sexual, **NO ES SU CULPA.**

 **Usted tiene el derecho a:**

* Estar seguro y protegido contra el abuso sexual o el acoso sexual
* Obtener ayuda si alguien le está haciendo daño o amenazando
* Pedir ayuda sin ser castigado o víctima de represalias
* Ver a los proveedores de salud médica y mental y un consejero de víctimas confidencial

**El abuso sexual por parte de un interno incluye:**

Cualquier contacto sexual que no desea o acepta, incluyendo:

* Penetración vaginal, oral o anal
* Contacto entre sus genitales y los genitales o el ano de otra persona, o contacto entre su boca y los genitales o el ano de otra persona
* Contacto intencional de los genitales, el ano, la ingle, el seno, la parte interna del muslo o las nalgas, directamente o a través de la ropa.

**El abuso sexual por parte del personal o los voluntarios incluye:**

* Cualquier contacto sexual, incluso si usted está dispuesto
* Cualquier intento, amenaza o petición de tener contacto sexual con usted
* Cuando muestran sus genitales, nalgas o senos a usted
* Cualquier violación de su privacidad no relacionada con funciones oficiales.

**El acoso sexual es:**

Cualquier avance sexual, gestos o comentarios irrespetuosos o degradantes no deseados sobre su sexo, orientación sexual, o el cuerpo.

**¿Cómo puedo reportar el abuso o el acoso sexual?**

* Usted puede decirle a cualquier persona que trabaja aquí, incluyendo a los guardias, la enfermera, y al administrador.
* Presente una queja (“grievance”).
* Dígale a su abogado o a un familiar que le informe a la Oficina de Alguaciles del Condado De Pitkin.
* Llame a los Investigadores de la Oficina de Alguaciles del Condado De Pitkin al 970-315-0025.
* Llame a la Oficina del Fiscal del Distrito Noveno al 970-315-3282. Su denuncia será entregado a la Oficina de Alguaciles del Condado de Pitkin.

**Se investigará todos los reportes de abuso sexual o acoso sexual.**

**¿Cómo puedo conseguir ayuda?**

Si usted ha sufrido abuso o acoso sexual, usted no está solo. Ayuda confidencial y gratuita está disponible, incluso si usted no reporta el abuso.

**RESPONSE** ofrece intervención, apoyo, e información relacionada al abuso sexual 24 horas al día. Las llamadas son gratuitas y confidenciales.

PO Box 1340

Aspen, CO 81612

Linea de 24 horas: (970) 925-7233

**Colorado Coalition Against Sexual Assault** (CCASA) ofrece información para los sobrevivientes del abuso sexual en Colorado. CCASA no puede proporcionar asesoramiento o servicios de crisis.

1120 Lincoln Street, Suite 700

Denver, CO 80203

Tel: 303-839-9999

**Just Detention International (JDI)** ofrece apoyo e información confidenciales para presos que han sido abusados bajo custodia.

Cynthia Totten, Attorney at Law

CA Attorney Reg. #199266

3325 Wilshire Blvd., Suite 340

Los Angeles, CA 90010

Tel: 213- 384-1400